



RESOLUCION-**CS**-N° 285/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 OCT 1994

Expte. N° 2.531/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita prórroga de regularidad, por un turno ordinario más de examen, para aquellas asignaturas cuyos vencimientos de la validez de sus trabajos prácticos operaron en el turno de Julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el consejero Ramón Alejandro Farfán, al presentar la solicitud, la hace extensiva a todos los alumnos de la Universidad que estuvieren en dichas condiciones.

Que, por distintas razones, el número de estudiantes que se verían afectados por esta situación resulta alarmante.

Que resulta necesario evitar la profundización del deterioro en el desarrollo académico de dichos alumnos, brindándoles los medios para que puedan avanzar en sus respectivas carreras.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 06 de Octubre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder prórroga a todos los alumnos de esta Universidad, por un turno ordinario más de exámenes, en la validez de regularidad en las asignaturas cuyos vencimientos operaron en el turno de Julio de 1994.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretarías, Unidades Académicas, Centros de Estudiantes y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Gra. PAYDEE ALVAREZ de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c. Secretaria General

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR